

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1982.-

Visto el presente expediente N°302.279/81 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita la realización de tareas de refacción en la Habilitación de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital y teniendo en cuenta lo expuesto a fs. 4 del Corresponde N° 3 del Expediente N°3185/81 del registro del Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros;

SE RESUELVE:

1°) Asignar al Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros una partida especial de PESOS: / TRES MILLONES (\$ 3.000.000.-), con cargo de rendir cuenta, destinada a la compra de 1200 ladrillos huecos, necesarios para la realización de las obras de que se trata.

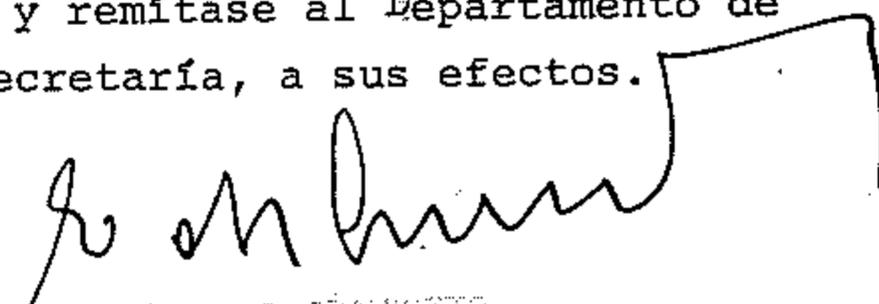
2°) Hacer saber al citado Departamento que al / efectuar cada gasto deberá requerirse -como mínimo- tres / (3) presupuestos y concretarse la operación con el que re- presente el menor precio.

3°) Imputar el presente gasto a la cuenta "Pie- dras, vidrio y cerámica" (1-05-002-1-12-1210-209) del Pre- supuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero / del corriente año.

4°) Regístrese y remítase al Departamento de Compras y a la citada Subsecretaría, a sus efectos.

j.c.d./m.c.r.

A


EDUARDO D. CRAVOTTO
SECRETARIO GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION